

del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp) el mismo día de la publicación de la Resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1704158-1

Designan Coordinador de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración del INABIF

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 256-2018-MIMP

Lima, 19 de octubre de 2018

Vistos, el Oficio N° 793-2018/INABIF.DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y el Informe N° 149-2018-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2018-MIMP se designó al señor JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO en el cargo de confianza de Coordinador de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar, correspondiendo designar a quien la reemplazará;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su modificatoria; en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias; y, en la Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO al cargo de confianza de Coordinador de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor HENRY SAUL LOPEZ CHAHUAYO en el cargo de confianza de Coordinador de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1704159-1

PRODUCE

Autorizan viaje de profesional del IMARPE a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 464-2018-PRODUCE

Lima, 10 de octubre de 2018

VISTOS: El documento de fecha 13 de marzo de 2018 del Comité Científico del Latin American & Caribbean Aquaculture 2018 – LACQUA18; el Memorando N° 496-2018-IMARPE/DGIA, de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura del Instituto del Mar del Perú - IMARPE; el Memorándum N° 1014-2018-IMARPE/AFLeI del Área Funcional de Logística e Infraestructura del IMARPE; el Memorándum N° 368-2018-IMARPE/AFLeI del Área Funcional de Contabilidad del IMARPE; el Memorándum N° 527-2018-IMARPE/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE; el Informe N° 1348-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 13 de marzo de 2018, el Comité Científico del Latin American & Caribbean Aquaculture 2018 – LACQUA18, cursa invitación a la señora Giovanna Elizabeth Sotil Caycho, profesional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, para participar en el evento Latin American & Caribbean Aquaculture 2018 – LACQUA18 “Aquaculture for Peace” y en el VIII Congreso Colombiano de Acuicultura, los cuales se realizarán en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 23 al 26 de octubre de 2018;

Que, con el Memorando N° 496-2018-IMARPE/DGIA, de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura del IMARPE, se adjunta el Informe Técnico Sustentatorio 002-2018 en el cual se justifica la participación de la citada profesional en representación de la entidad en los citados eventos, señalando que se abordarán temas relacionados a cultivos de peces (nativos, ornamentales, marinos, truchas y salmónidos, tilapia), cultivo del camarón y de otras especies como algas, sistemas de producción, sistemas de recirculación, estándares de calidad, certificaciones, acuicultura sostenible, entre otros, permitiendo la integración de manera dinámica en la presentación y discusión en temas relacionados a los avances y desafíos a enfrentar para mantener el crecimiento de la acuicultura a través de soluciones innovadoras basadas en la ciencia desde una perspectiva regional; asimismo, se señala que se realizará en el LACQUA18 una exposición del trabajo “COMPARATIVE TRANSCRIPTOME ANALYSIS TO IDENTIFY CANDIDATE GENES RELATED TO GROWTH IN FINE FLOUNDER *Paralichthys adspersus*”, desarrollado por el IMARPE;

Que, mediante el Memorándum N° 1014-2018-IMARPE/AFLeI, el Área Funcional de Logística e Infraestructura del IMARPE señala que se ha realizado la cotización de los pasajes aéreos para la comisión de servicios en tarifa económica y adjunta el itinerario de viaje;

Que, con Memorándum N° 368-2018-IMARPE/AFLeI, el Área Funcional de Contabilidad del IMARPE, realiza el cálculo de viáticos correspondiente para la comisión de servicio;

Que, por el Memorándum N° 527-2018-IMARPE/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE, manifiesta su conformidad respecto a la comisión de servicios de la comisionada, toda vez que permitirá cumplir con los compromisos asumidos ante el FONDECYT en el marco del Proyecto 194-2015: “Caracterización de SNPs en genes relacionados al crecimiento a partir de transcriptomas del lenguado *Paralichthys adspersus*”; asimismo, señala que existe disponibilidad presupuestal para dicho requerimiento, el cual se realizará con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del IMARPE, adjuntando además las certificaciones de crédito presupuestario correspondientes;